

Resolución de 23 de enero de 2026, del Vicerrector de Investigación y Transferencia por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de jóvenes como personal técnico de apoyo a la investigación "PROGRAMA ATRAIGO-TALENTO".

Bases de la convocatoria

Primera.- El objeto de la presente convocatoria es la formalización de **4 contratos** de trabajo temporal de personal técnico de apoyo a la Investigación, Titulado Superior, a tiempo completo y por una duración de 12 meses, conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria y con las condiciones que se detallan en el Anexo I de esta Resolución, en la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional, de acuerdo al DECRETO 45/2025, de 27 de mayo, que establece las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de jóvenes como personal de apoyo a la investigación, "Programa Atraigo Talento" (DOE 115, 17 de junio de 2025),, "**Programa Atraigo Talento**"

Segunda. - La convocatoria y selección de candidatos se registrarán por cuanto disponen los Art. 7.6, 17 y 18 del Acuerdo Normativo para la contratación de Personal Técnico de Apoyo de la Universidad de Extremadura, aprobado por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2013 y publicado por Resolución de la Gerencia de la Universidad de Extremadura de 23 de diciembre de 2013 (DOE nº 5, de 9 de enero de 2014).

Tercera. - Podrán participar en este procedimiento selectivo quienes reúnan los requisitos indicados a continuación.

1. Generales:

- 1.1. Requisitos establecidos en el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 1.2. Estar en posesión de una Titulación Superior o Grado Universitario especificada en el Anexo I de cada una de las plazas convocadas.

2. Específicos:

- 2.1. Ser menor de 30 años.
- 2.2. Estar inscrito como demandante de empleo en el Servicio Extremeño Público de Empleo y carecer de ocupación laboral según informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, inscritas en el sistema Nacional de Garantía Juvenil, empadronadas en Extremadura.
- 2.3. Estar inscrito en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil por cumplir los requisitos establecidos en la Ley 18/2014 de 15 de octubre de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficacia.
- 2.4. Estar empadronado/as En el municipio de la Comunidad Autónoma de Extremadura donde tengan fijada su residencia.
- 2.5. Encontrarse dentro de los tres años, o de los cinco años si se concierta con una persona con discapacidad, siguientes a la terminación de los correspondientes estudios en el momento de formalizar el contrato.

Código Seguro De Verificación	LWyLhF71nFpgJyIXMaLp0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	23/01/2026 10:38:49
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/LWyLhF71nFpgJyIXMaLp0g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Rectorado
Avda. de Elvas, s/n
06006 Badajoz

- 2.6. No podrán ser seleccionados quienes hayan tenido anteriormente un contrato en prácticas según lo establecido en el artículo 11.3 del Real Decreto Legislativo 2/2025, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Los requisitos generales deberán cumplirse a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los requisitos específicos deberán cumplirse a fecha de formalización del contrato.

Cuarta. - Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud mediante modelo normalizado que se incorpora como Anexo II, **que deberá ir acompañada de los siguientes documentos:**

- 1.-Fotocopia del D.N.I. ó NIE.
- 2.- *Currículum vitae*, justificado documentalmente. No se valorarán méritos no acreditados
- 3.- Justificante original del abono de las tasas por derechos de participación.
- 4.- Copia del Título exigido. *En el caso de titulaciones extranjeras, dichas titulaciones deberán haber sido homologadas o declaradas equivalentes a titulación, conforme a la normativa nacional.*
- 5.- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, hojas de servicio de la Universidad de Extremadura y contratos de trabajo.

El modelo de solicitud se encuentra disponible en:

https://rrhhinvestigacion.unex.es/wp-content/uploads/sites/58/2025/09/solicitud-convocatorias_Tecnicos_Apoyo- formulario_Vicerrector.pdf

Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en el cumplimiento de su solicitud:

- a) En el recuadro de la solicitud destinado a Escala, Grupo profesional o Categoría, los solicitantes indicarán **“Técnico de Apoyo titulado superior PROGRAMA ATRAIGO”**.
- b) En el recuadro destinado a forma de acceso, los solicitantes indicarán **“Concurso de méritos”**.
- c) En el apartado de datos a consignar según la convocatoria, en el recuadro número 1 (letra A), los aspirantes indicarán la referencia de la plaza **que aparece en el Anexo I**.

Las solicitudes se presentarán a través de Registro Electrónico, bien a través de la RedSara (<https://rec.redsara.es>) o bien acudiendo físicamente a una oficina de registro donde se le facilitará la presentación de la misma, en el plazo de **siete días naturales** contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la web de la Sección de Gestión de RRHH de la investigación:

<https://rrhhinvestigacion.unex.es/funciones/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/convocatorias-tecnicos-apoyo-personal-laboral/>

Los interesados se responsabilizan de la veracidad de los documentos que presenten.

Código Seguro De Verificación	LWyLhF71nFpgJyIXMaLp0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	23/01/2026 10:38:49
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/LWyLhF71nFpgJyIXMaLp0g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Rectorado
Avda. de Elvas, s/n
06006 Badajoz

Quinta. - Los derechos de participación en el proceso serán, de acuerdo con las normas de ejecución presupuestaria de la Universidad de Extremadura para el presente ejercicio económico, de **33 euros** por cada una de las plazas que se soliciten, que se ingresarán en la cuenta corriente UEX-CONCURSOS PAS, IBAN: ES19 0049-6147-6421-1003-8719 (Banco Santander), a nombre de la Universidad de Extremadura.

De conformidad con la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Ley 1/2018, de 23 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018, serán aplicables las siguientes exenciones y bonificaciones:

- Para los desempleados. Se establece una bonificación parcial del 50% de la cuota para los participantes en pruebas selectivas que se encuentren en situación legal de desempleo durante, al menos, los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria. Será requisito para el disfrute de la bonificación que, en el plazo citado, se encuentre sin ocupación laboral efectiva en el sistema de la Seguridad Social, acreditado mediante informe expedido por la misma, a fecha de presentación de solicitudes.
- Para aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%. Los aspirantes que acrediten esta discapacidad quedarán exentos del pago de la tasa debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- A los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijos dependientes de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el salario mínimo interprofesional, se les reintegrarán los derechos de participación ingresados, siempre que, efectivamente, participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.
- Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, estarán exentos del abono de los derechos de participación en las pruebas selectivas convocadas por la Universidad de Extremadura, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- Las víctimas de violencia de género establecidas como tal en la legislación vigente, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

Sexta.- En el Anexo I de cada plaza se hará pública la composición de la Comisión de Valoración que estará constituida por tres personas expertas en el área correspondiente, según el artículo 18.2 de la normativa de contratación o nombramiento de Técnicos de Apoyo de la Universidad de Extremadura, y como secretario actuará, con voz, pero sin voto, un funcionario del Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación.

Al proceso selectivo podrá acudir como observador, con voz pero sin voto, un representante del órgano de representación unitaria.

Código Seguro De Verificación	LWYlhF71nFpgJyIXMaLp0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	23/01/2026 10:38:49
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/LWYlhF71nFpgJyIXMaLp0g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Rectorado
Avda. de Elvas, s/n
06006 Badajoz

Séptima. - Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se llevará a cabo la selección por la Comisión de Valoración designada para cada plaza, atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, conforme al baremo y criterios establecidos en el mismo.

La Comisión de Valoración publicará la relación provisional de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes. No podrá ser seleccionado ningún candidato que no obtenga un mínimo de 20 puntos.

En caso de empate en la puntuación total, el orden de prelación se fijará atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- 1º) Mayor puntuación en el apartado 1.
- 2º) Mayor puntuación en el apartado 2.
- 3º) Mayor puntuación en el apartado 3.
- 4º) De persistir el empate se actuará de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 11 de abril de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se da publicidad resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación y prelación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2025, DOE nº 77 de 23 de abril: letra "J".

Octava.- El resultado final será hecho público en <https://rrhhinvestigacion.unex.es/funciones/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/convocatorias-tecnicos-apoyo-personal-laboral/>, remitiéndose el expediente al Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación para que proceda a la contratación.

Novena. - Con el fin de poder cubrir posibles vacantes, se constituirá una lista de espera con los aspirantes no propuestos para la contratación, ordenada de mayor a menor puntuación.

La duración del contrato de la persona sustituta será el tiempo que reste para completar la duración de 12 meses y siempre que cumpla los requisitos establecidos en esta Resolución.

Décima. - Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio del derecho a las reclamaciones pertinentes.

Undécima.- La cuantía de la ayuda del presente contrato, según lo establecido en el artículo 7.6 de la normativa para la contratación o nombramiento de Técnicos de Apoyo de la Universidad de Extremadura, serán las fijadas en el artículo 21 del Decreto 137/2021 de 15 de diciembre (DOE 250 de 30 de diciembre) de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura y ascienden a 35.732,36 euros para el período total de 12 meses de contrato, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social.

Código Seguro De Verificación	LWyLhF71nFpgJyIXMaLp0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	23/01/2026 10:38:49
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/LWyLhF71nFpgJyIXMaLp0g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
Y TRANSFERENCIA**

Rectorado
Avda. de Elvas, s/n
06006 Badajoz

Resolución nº: 102/2026

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de las Comisiones de Valoración podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y
TRANSFERENCIA**

Fdo. José M^a Carvajal González



Cofinanciado por
la Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Código Seguro De Verificación	LWyLhF71nFpgJyIXMaLp0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	23/01/2026 10:38:49
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/LWyLhF71nFpgJyIXMaLp0g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I

REFERENCIA CONTRATO-PLAZA SEXPE	2025/35974K	
IDENTIFICADOR PROYECTO	Implementación de técnicas de Inteligencia Artificial generativa y procesamiento de lenguaje natural para automatizar procesos de aprendizaje automático y gestión de proyectos	
ORGÁNICA PROYECTO		
RESPONSABLE	Miguel Ángel Vega Rodríguez	
TTITULACIÓN REQUERIDA	Titulación Superior o Grado Universitario	
GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y LUGAR DE TRABAJO	Arquitectura de Computadores y Diseño Lógico	
PERFIL	Perfil de especialización en Inteligencia Artificial,	
COMISIÓN VALORACIÓN	Titulares PRESIDENTE: Lorenzo Mariano Juárez SECRETARIA: Funcionario/a del Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación VOCAL TITULAR 1: Miguel Ángel Vega Rodríguez VOCAL TITULAR 2: Carlos Javier Pérez Sánchez	Suplentes PRESIDENTE SUPLENTE: José Manuel García Alonso SECRETARIO SUPLENTE: Funcionario/a del Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación VOCAL SUPLENTE 1: Juan Antonio Gómez Pulido VOCAL SUPLENTE 2: Mª Jesús Rufo Bazaga
MÉRITOS A VALORAR		
1. FORMACIÓN PARA EL PUESTO DE TRABAJO	Hasta 70 puntos	
1.1. Título de Grado en Ingeniería Informática o cualquier otra ingeniería	Hasta 35 puntos	
1.2. Máster en el campo de la Ingeniería Informática o cualquier otra ingeniería	Hasta 20 puntos	
1.3. Cursos y actividades de formación relacionados con el perfil de la plaza	Hasta 15 puntos 3 por cada curso o actividad con una duración superior a 20 horas 2 puntos por cada curso o actividad con una duración superior a 10 horas 1 punto por cada curso o actividad con una duración inferior a 10 horas, y resto de cursos o méritos sin especificación de horas y/o créditos	
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON EL PERFIL DE LA PLAZA	Hasta 20 puntos	
2.1. Contratos de trabajo relacionados con el perfil de la plaza	0.4 puntos por mes o fracción	
3. OTROS MÉRITOS	Hasta 10 puntos	
3.1 Premio mejor expediente académico de Grado/Máster	1 punto por premio en grado y máster	
3.2 Dominio de idioma o idiomas extranjero (acreditado mediante título o diploma oficial conforme a MCER)	Máximo 8 puntos (se podrán valorar 2 o más idiomas) Se valorará el de mayor nivel	
Nivel A2	2 puntos	
Nivel B1	3 puntos	
Nivel B2	4 puntos	
Nivel C1	5 puntos	
Nivel C2	6 puntos	

Código Seguro De Verificación	LWyLhF71nFpgJyIXMaLp0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	23/01/2026 10:38:49
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/LWyLhF71nFpgJyIXMaLp0g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Rectorado
Avda. de Elvas, s/n
06006 Badajoz

REFERENCIA CONTRATO-PLAZA SEXPE	2025/35988N	
IDENTIFICADOR PROYECTO	Clasificación y monitorización de tráfico de red para la detección de incidentes de ciberseguridad en redes de próxima generación	
ORGÁNICA PROYECTO		
RESPONSABLE	Javier Carmona Murillo	
TTITULACIÓN REQUERIDA	Grado universitario en Ingeniería Telemática en Telecomunicación	
GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y LUGAR DE TRABAJO	Ingeniería Telemática Aplicada y Comunic. Avanzada	
PERFIL	Personal de Apoyo a la Investigación en Ingeniería Telemática	
COMISIÓN VALORACIÓN	Titulares PRESIDENTE: Lorenzo Mariano Juárez SECRETARIA: Funcionario/a del Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación VOCAL TITULAR 1: Javier Carmona Murillo VOCAL TITULAR 2: David Cortés Polo	Suplentes PRESIDENTE SUPLENTE: José Manuel García Alonso SECRETARIO SUPLENTE: Funcionario/a del Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación VOCAL SUPLENTE 1: Francisco Javier Rodríguez Pérez VOCAL SUPLENTE 2: Jesús Calle Cancho
MÉRITOS A VALORAR		
1. FORMACIÓN PARA EL PUESTO DE TRABAJO	Hasta 70 puntos	
1.1. Título Grado en Ingeniería Telemática en Telecomunicación	hasta 35 puntos	
1.2. Título Grado en Ingeniería Informática en Tecn. de la Información	Hasta 20 puntos	
1.3. Título Máster Universitario en Investigación en el campo de la Ingeniería y Arquitectura	Hasta 15 puntos	
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON EL PERFIL DE LA PLAZA	Hasta 20 puntos	
2.1. Contratos de trabajo relacionados con el perfil de la plaza	0.4 puntos por mes o fracción	
3. OTROS MÉRITOS	Hasta 10 puntos	
3.1 Premio mejor expediente académico de Grado/ Máster	1 punto por premio en grado y máster	
3.2 Dominio de idioma o idiomas extranjero (acreditado mediante título o diploma oficial conforme a MCER)	Máximo 8 puntos (se podrán valorar 2 o más idiomas) Se valorará el de mayor nivel	
Nivel A2	2 puntos	
Nivel B1	3 puntos	
Nivel B2	4 puntos	
Nivel C1	5 puntos	
Nivel C2	6 puntos	

Código Seguro De Verificación	LWyLhF71nFpgJyIXMaLp0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	23/01/2026 10:38:49
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/LWyLhF71nFpgJyIXMaLp0g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Rectorado
Avda. de Elvas, s/n
06006 Badajoz

REFERENCIA CONTRATO-PLAZA SEXPE	2025/36027M	
IDENTIFICADOR PROYECTO	Desarrollo de un módulo de almacenamiento de big data para la plataforma Biomsoft, orientado a la evaluación biomecánica en entornos clínicos y el deep learning	
ORGÁNICA PROYECTO		
RESPONSABLE	Konstantinos Giannikellis	
TTITULACIÓN REQUERIDA	Titulación Superior o Grado Universitario	
GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y LUGAR DE TRABAJO	Biomecánica del Movimiento humano y de Ergonomía	
PERFIL	Ingeniería en diseño industrial con especialidad en Dirección y gestión de proyectos	
COMISIÓN VALORACIÓN	Titulares PRESIDENTE: Lorenzo Mariano Juárez SECRETARIA: Funcionario/a del Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación VOCAL TITULAR 1: Konstantinos Gianikellis VOCAL TITULAR 2: Miguel Rodal Martínez	Suplentes PRESIDENTE SUPLENTE: José Manuel García Alonso SECRETARIO SUPLENTE: Funcionario/a del Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación VOCAL SUPLENTE 1: Jorge Pérez Gómez VOCAL SUPLENTE 2: José Carmelo Adsuar Sala
MÉRITOS A VALORAR		
1. FORMACIÓN PARA EL PUESTO DE TRABAJO	Hasta 70 puntos	
1.1. Título Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos	hasta 35 puntos	
1.2. Máster en el campo de Dirección y Gestión de Proyectos	Hasta 20 puntos	
1.3. Cursos y actividades de formación relacionados con el perfil de la plaza	Hasta 15 puntos 3 por cada curso o actividad con una duración superior a 20 horas 2 puntos por cada curso o actividad con una duración superior a 10 horas 1 punto por cada curso o actividad con una duración inferior a 10 horas, y resto de cursos o méritos sin especificación de horas y/o créditos	
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON EL PERFIL DE LA PLAZA	Hasta 20 puntos	
2.1. Contratos de trabajo relacionados con el perfil de la plaza	0.4 puntos por mes o fracción	
3. OTROS MÉRITOS	Hasta 10 puntos	
3.1 Premio mejor expediente académico de Grado/ Máster	1 punto por premio en grado y master	
3.2 Dominio de idioma o idiomas extranjero (acreditado mediante título o diploma oficial conforme a MCER)	Máximo 8 puntos (se podrán valorar 2 o más idiomas) Se valorará el de mayor nivel	
Nivel A2	2 puntos	
Nivel B1	3 puntos	
Nivel B2	4 puntos	
Nivel C1	5 puntos	
Nivel C2	6 puntos	

Código Seguro De Verificación	LWyLhF71nFpgJyIXMaLp0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	23/01/2026 10:38:49
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/LWyLhF71nFpgJyIXMaLp0g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Rectorado
Avda. de Elvas, s/n
06006 Badajoz

REFERENCIA CONTRATO-PLAZA SEXPE	2025/36038Q	
IDENTIFICADOR PROYECTO	Programa de movimiento consciente para la prevención del dolor crónico y la promoción de la salud mental: análisis de la actividad cerebral en poblaciones vulnerables	
ORGÁNICA PROYECTO		
RESPONSABLE	Carlos Barbosa Torres	
TTITULACIÓN REQUERIDA	Titulación Superior o Grado Universitario	
GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y LUGAR DE TRABAJO	Estrés, Salud, Psicopatología y Bienestar Emocional	
PERFIL	Psicología	
COMISIÓN VALORACIÓN	Titulares PRESIDENTE: Lorenzo Mariano Juárez SECRETARIA: Funcionario/a del Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación VOCAL TITULAR 1: María Elena García-Baamonde Sánchez VOCAL TITULAR 2: María Pilar Cantillo Cordero	Suplentes PRESIDENTE SUPLENTE: José Manuel García Alonso SECRETARIO SUPLENTE: Funcionario/a del Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación VOCAL SUPLENTE 1: Juan Manuel Moreno Manso VOCAL SUPLENTE 2: Macarena Blázquez Alonso
MÉRITOS A VALORAR		
1. FORMACIÓN PARA EL PUESTO DE TRABAJO		Hasta 70 puntos
1.1. Título Grado en Psicología		hasta 35 puntos
1.2. Máster en el campo de Psicología		Hasta 20 puntos
1.3. Cursos y actividades de formación relacionados con el perfil de la plaza		Hasta 15 puntos • 3 por cada curso o actividad con una duración superior a 20 horas • 2 puntos por cada curso o actividad con una duración superior a 10 horas • 1 punto por cada curso o actividad con una duración inferior a 10 horas, y resto de cursos o méritos sin especificación de horas y/o créditos
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON EL PERFIL DE LA PLAZA		Hasta 20 puntos
2.1. Contratos de trabajo relacionados con el perfil de la plaza		0.4 puntos por mes o fracción
3. OTROS MÉRITOS		Hasta 10 puntos
3.1 Premio mejor expediente académico de Grado/ Máster		1 punto por premio en grado y master
3.2 Dominio de idioma o idiomas extranjero (acreditado mediante título o diploma oficial conforme a MCER)		Máximo 8 puntos (se podrán valorar 2 o mas idiomas) Se valorará el de mayor nivel
Nivel A2		2 puntos
Nivel B1		3 puntos
Nivel B2		4 puntos
Nivel C1		5 puntos
Nivel C2		6 puntos

Código Seguro De Verificación	LWyLhF71nFpgJyIXMaLp0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	23/01/2026 10:38:49
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/LWyLhF71nFpgJyIXMaLp0g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II DE LA CONVOCATORIA

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA

1. Escala, Grupo Profesional o Categoría	2. Fecha de Resolución de la convocatoria	3. Forma de acceso
4. Fecha D.O.E. Día Mes Año	5. Discapacidad SI ☐ NO ☐	6. Grado de discapacidad %
7. Turno de reserva de discapacidad (sólo si lo indica la convocatoria) SI ☐ NO ☐		
8. En caso de necesitar adaptación, indicar cuál y el motivo		

DATOS PERSONALES

9. DNI/NIF	10. Primer apellido	11. Segundo Apellido	12. Nombre
13. Fecha de nacimiento Día Mes Año	14. Sexo Varón ☐ Mujer ☐	15. Provincia de nacimiento	16. Localidad de nacimiento
17. Teléfono fijo	18. Teléfono móvil	19. Correo electrónico	
20. Domicilio			21. C. Postal
22. Municipio	23. Provincia	24. País	

TÍTULOS ACADÉMICOS

Exigido en la convocatoria:
Otros Títulos oficiales:

DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LA CONVOCATORIA

A)	B)	C)
----	----	----

El abajo firmante solicita ser admitidos a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de 20.....

Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Extremadura

Código Seguro De Verificación	LWyLhF71nFpgJyIXMaLp0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	23/01/2026 10:38:49
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/LWyLhF71nFpgJyIXMaLp0g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

